

Anexo 5. Segundo Informe de Actividades 2016

2do. INFORME DE ACTIVIDADES 2016. INTEGRANTES DEL SUBCOMITE IV.

Num.	AREA	NORMA	INFORME
1	DGIR	35. Que establece los métodos y procedimientos para el tratamiento aerobio de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, así como sus usos y parámetros de calidad.	El Grupo de Trabajo finalizó el anteproyecto de norma y lo puso a consideración de la COFEPRIS y se recibieron comentarios, los cuales fueron revisados por el Grupo de Trabajo. Se trabaja en la alineación del anteproyecto de norma con las áreas de licencias sanitarias y autorización de productos y establecimiento COFEPRIS. Con la primera área se trabaja el tema de caracterización de materia prima que ingresa a plantas de composta y con la segunda se trabaja el tema de características de productos terminados. Se tiene programada una sesión del Grupo de Trabajo antes de finalizar el año para firma del anteproyecto y solicitar su publicación a COMARNAT para consulta pública.
2	DGIR	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y manejo especial.	El Grupo de Trabajo finalizó la respuesta a los comentarios recibidos en el periodo de consulta pública y se enviaron versiones finales a la DGAPRA y la UCAJ para su dictamen jurídico, las que ya emitieron su opinión, por lo que se realizaron ajustes al documento de respuesta a comentarios y se envió nuevamente la versión final a través de la DGAPRA, solicitándose la publicación de la respuesta a comentarios y norma oficial mexicana.
3	DSU	Lineamientos para la obtención y comunicación del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud.	MSNS. Definición de procedencia de MIR costos o no costos (Acceso a portal COFEMER para MIR). Se tienen acuerdos de minutas y grabaciones de la mayoría, pero no transcritas. La logística de videoconferencias en cada reunión han sido complicadas, porque hay variación del personal encargado. Las minutas no se graban correctamente. Puede elaborar dos minutas, no más por la falta de apoyo.

[Handwritten signature and initials]

			Juan Manuel, tiene la misma observación. Lic. MBT, veamos quien es el responsable, hacer tarjeta de irregularidades, yo me comunico para hacerle saber. Martha, sugiero hacer un programa para reuniones de todo el año de DGFAUT, de todas las áreas, para que así los involucrados en GT, puedan hacer su agenda y podamos tener logística adecuada. Pedir impresora en cada reunión, igual que lo demás solicitado. MSNS. El 24 de febrero de público en el DOF el aviso de consulta pública Cierre de consulta pública: 24 de abril de 2016. Envío de comentarios integrados al GT: 26/abril/2016. Se recibieron 5 contribuciones y 129 comentarios no atendidos a la fecha. A mediados de junio concluyó el plazo de atención de comentarios por lo que se podría solicitar una nueva consulta pública. A partir del 14 que se firme la norma anterior, retomo este tema, me reúno con DF, para dar atención a comentarios, con sus expositores y para antes del 15-12 reunión con GT para aprobar comentarios y en su caso modificación de la norma. MSNS. Se convocó una reunión de trabajo el 18/02/16; se enviaron diversos oficios solicitando la opinión de sectores involucrados, señalando fecha para recibir opinión, los que no fueron contestados. El 7 de abril se remitió al Subcomité IV la propuesta de justificación para la cancelación del tema y oficios que avalan dicha resolución 16 de junio (DGFAUT/612/000472 se solicitó información a DGIRA recibiendo respuesta el 17 de junio (DGURA 04317) Se espera la publicación de la cancelación en el PNN 2016
4	DSU	Proyecto de norma mexicana PROY-NMX-AA-177-SCFI-2015 que establece los métodos de referencia y equivalentes para la medición de partículas suspendidas PM10 y PM2.5 en aire ambiente	
	DSU	Revisión quinquenal de la NOM-130-ECOL-2000 Protección Ambiental, Sistemas de telecomunicaciones por red de fibra óptica.-Especificaciones para la planeación, diseño, preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento.	




			Se hizo procedimiento como si fuera norma nueva, en febrero convoque a todos los involucrados que participaron en la norma, al interesado, se volvió a hacer convocatoria y se les mencionó que si no había respuesta, se daría por avanzado el tema. En 06-16, se hizo oficio a Alfonso flores de DGIRA, solicitándole su opinión. Se preparó la justificación. Aura Alvarez, explico el procedimiento que se debe llevar a cabo con una cancelación y la Lic. MBT, señaló que MSNS deberá preguntar a DGAPRA, el procedimiento. MSNS. Solitud de transferencia a ASEA/JNR/014772016 Se acordó transferencia DGFAUT/612/000567 El 8 de julio se firmó el acta de transferencia	Se hizo procedimiento como si fuera norma nueva, en febrero convoque a todos los involucrados que participaron en la norma, al interesado, se volvió a hacer convocatoria y se les mencionó que si no había respuesta, se daría por avanzado el tema. En 06-16, se hizo oficio a Alfonso flores de DGIRA, solicitándole su opinión. Se preparó la justificación. Aura Alvarez, explico el procedimiento que se debe llevar a cabo con una cancelación y la Lic. MBT, señaló que MSNS deberá preguntar a DGAPRA, el procedimiento. MSNS. Solitud de transferencia a ASEA/JNR/014772016 Se acordó transferencia DGFAUT/612/000567 El 8 de julio se firmó el acta de transferencia
	DSU	NOM-129-		
5	DTrans	Que regula el procedimiento de análisis de vida útil, características, control y procedimiento de sustitución para convertidores catalíticos de repuesto, para vehículos en circulación.	JMFM	4 Reuniones ordinarias celebradas al 31 de octubre. Avances de contenido: 33% Se acordó con la Secretaría de Economía establecer el procedimiento y características del convertidor catalítico de repuesto.
6	DTrans	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2015 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.	JMFM	Se encuentra en espera de los avances de la modificación de la NOM-EM-167-2016. No se han recibido comentarios pero se está analizando la aplicación del SDB y los LMP en la megalópolis.
7	DTrans	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014 Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de	JMFM	Se encuentra en espera de los avances de la modificación de la NOM-EM-167-2016 Se conformará un grupo que elabore el anteproyecto de modificación

[Handwritten signature and initials]

		contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.	Se están recibiendo insumos de la CDMX y SECON para modificar la NOM-047
8	DTrans	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMAR/NAT-2006, Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diésel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.	Se cuenta con comentarios del método de calibración dinámica, precisiones a la calibración de la estación meteorológica y establecimiento de los gases de calibración. Con éstos elementos se preparará la modificación correspondiente. JMFM
9	DTrans	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-048-SEMAR/NAT-1993, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono y humo, provenientes del escape de las motocicletas en circulación que utilizan gasolina o mezcla de gasolina-acetate como combustible.	Se envió a la UCAJ la respuesta a comentarios de la consulta pública y el proyecto final de la modificación de la NOM-045, para obtener el dictamen de procedencia jurídica. JMFM
10	DTrans	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SEMAR/NAT-1993, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo gas natural u otros combustibles alternos como combustible.	Se han celebrado 8 reuniones Ordinarias del grupo. Se cuenta con un avance del 80% en su contenido. Se espera concluir la modificación de la NOM-048 a finales de noviembre. Al término de la firma de la modificación se elaborará la MIR correspondiente formándose un subgrupo de trabajo. JMFM
11	DTrans	25. Proyecto de NMX. Protocolo de prueba y límites máximos permisibles para verificación en vía pública, empleando sensor remoto para los vehículos automotores	Se concluyó la modificación de la NOM-050 Se concluyó la MIR de impacto moderado y está en proceso final de revisión para su envío a DGAPRA. Se cuenta con el expediente completo de Acuerdos y firmas del grupo de trabajo. JMFM
			Se llevaron a cabo prácticas de campo con los equipos del INECC y CdMx.

		ostensiblemente contaminantes en circulación que usan gasolina o diésel como combustible.	Se realizó en el mes de marzo una reunión ordinaria en la que se dieron a conocer los resultados de las pruebas y se acordó que el INECC llevaría su equipo al CENAM para que lo analicen; asimismo se acordó que el CENAM llevaría a cabo un análisis técnico respecto de los alcances y estructura de la norma y funcionamiento del equipo. Pendiente envío de resultado. Se envió oficio recordatorio a ambos instituciones para que nos informen de sus avances. Este fue el último informe rendido, ya que toda actividad se suspendió en virtud de la NOM-EM-167-SEMARNAT-2016.
	DTrans	Norma Oficial Mexicana que establece los niveles de emisión de contaminantes para vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones de los equipos que se utilicen para dicha certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición.	JMFM Incluido en SPNN 2016, según oficio SFNA.600/DGFAPRA/603/2016 de fecha 09 08 16. Se han celebrado 3 reuniones ordinarias y se cuenta con un avance del 20%. Se recibieron 120 comentarios del grupo de trabajo y se están analizando en subgrupo de trabajo y la CAME. Se incluyó en el PNN-2017 como tema nuevo, sustituye a la NOM-EM-167-SEMARNAT-2016.
12	D.Tur	Especificaciones de protección ambiental y mitigación de efectos adversos del cambio climático en la planeación, diseño y construcción de desarrollos inmobiliarios turísticos en ecosistemas costeros.	AEI En cuanto a la NOM CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS DONDE SE UBIQUEN LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS TURÍSTICOS", se llevó a cabo el 7 de septiembre la 18ª sesión de trabajo, en la cual el Grupo de trabajo aprobó y firmó el Proyecto de Norma. Se envió a la DGAPRA para su revisión y envío al Jurídico. Está en elaboración la MIR con las aportaciones de algunos miembros



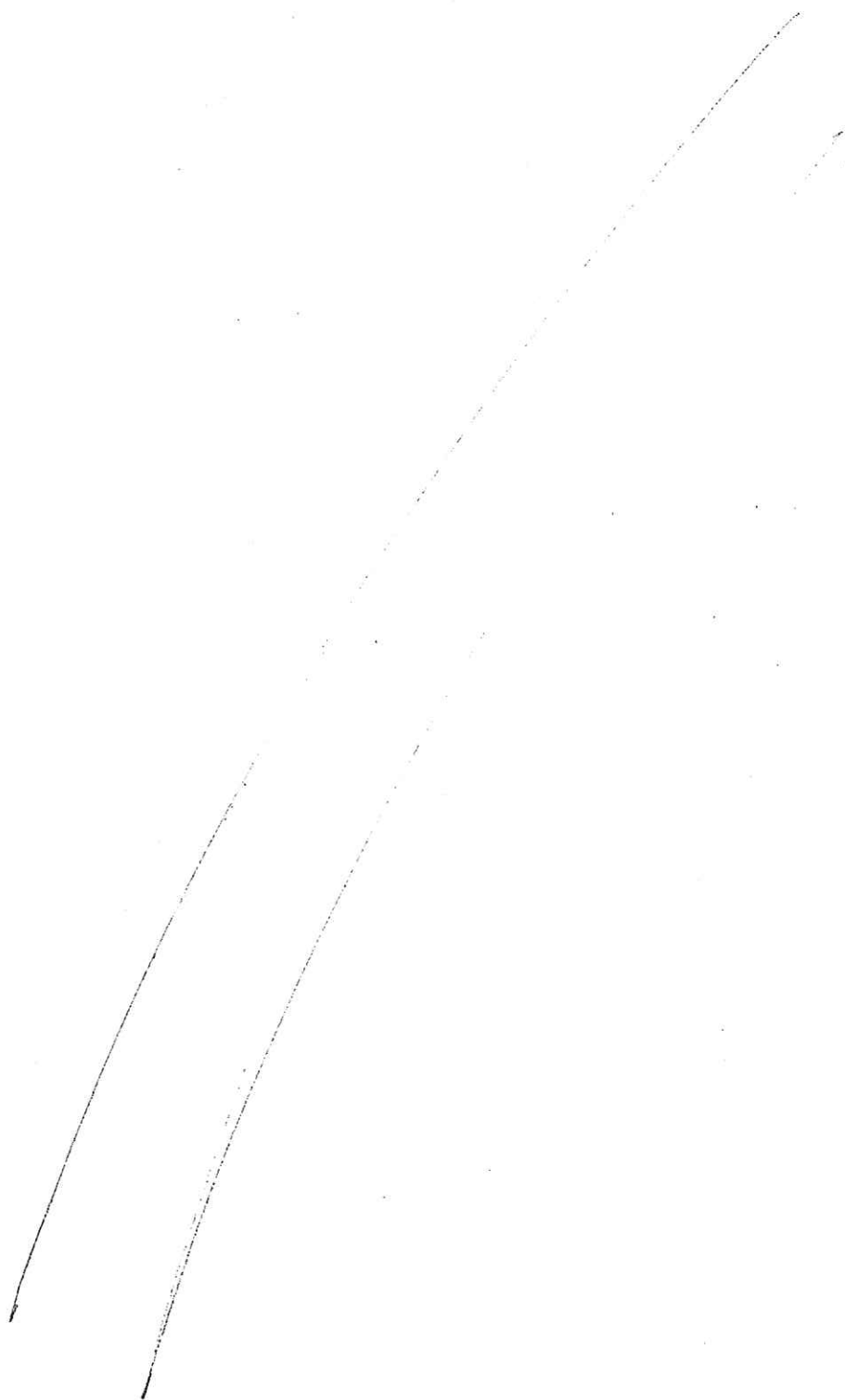


			del grupo de trabajo. Se está trabajando en las observaciones y comentarios emitidos por la DGAPRA, para su reenvío y posterior remisión al jurídico para su revisión. Dentro de estas observaciones se sugiere se incorpore a la NOM un PEC y lo relativo a la inspección y vigilancia de la norma. Se emitirá un oficio a la PROFEPA solicitando su opinión al respecto antes de reenviar a la DGAPRA la norma. AEI
13	D.Tur	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2005, Que establece la metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.	En la reunión del 19 de abril se presentó al grupo de trabajo los comentarios recibidos durante la consulta pública, así como las respuestas a los mismos. Se firmó por el grupo de trabajo el documento final de la norma, así como la respuesta a comentarios. Para estar en posibilidad de cumplir con las observaciones de la UCAJ, la DGZFEMATAC, en coordinación con la Secretaría de Marina y el Instituto de Ingeniería de la UNAM, están trabajando conjuntamente las tablas de niveles necesarias para la publicación de la norma en el DOF.MBT, pidió se revisará el expediente y se analizará las repercusiones que tendría la incorporación de las tablas en la norma. AEI
14	D.Tur	NMX-AA-178-SCFI-2016 "Requisitos y especificaciones de sustentabilidad para la selección del sitio, diseño, construcción, operación y abandono del sitio de desarrollos inmobiliarios turísticos en el Golfo de California."	Se incluyeron en el PNN 2017, ya que todavía no se han publicado en el DOF, sin embargo, ya se aprobó por el COTEMARNAT en la segunda sesión ordinaria del 21 de octubre y se solicitó el 24 de octubre a la SE la publicación en el DOF de la declaratoria de vigencia. AEI
15	D.Tur	Modificación De la NMX-AA-120-SCFI-2006 Que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.	En espera de su publicación en el DOF AEI
	D.Tur	NMX-119 "Que establece los requisitos y criterios de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción y	Se llevará a cabo una reunión el 11 de noviembre con las áreas de la SEMARNAT para presentarles la propuesta de anteproyecto de

		operación de marinas turísticas".	modificación de la norma, para acordar criterios al interior de la dependencia para el establecimiento de los requisitos de la norma y posteriormente convocar al grupo de trabajo. MSNS. Nosotros tenemos la NMX-164 de edificación sustentable, que contienen los requerimientos mínimos de construcción, sugiero checarla para este tema. MBT, sugiero la chequen y en su caso, la incluyan como referencias de la NMX-119.
--	--	-----------------------------------	---







21